

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don Javier Martínez Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución número 240 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis González Martín, contra la empresa demandada don Pedro Arriero García y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto Ilmo. Magistrado Juez don Angel Luis del Olmo Torres.

En Talavera de la Reina, a 15 de julio de 2009.

Parte dispositiva.

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis González Martín contra don Pedro Arriero García y Fogasa por un importe de 830,31 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Arriero García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 14 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Javier Martínez Ramos.

N.º I.-10846